

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES,

15 DIC. 2023

SEÑOR(ES) SAVE S.R.L.
 PRINGLES 2529
 C.P.: 7600 - MAR DEL PLATA
 BUENOS AIRES
 T.E.: 4959474

ORDEN DE COMPRA N° 444/2023
 EXPEDIENTE N° 1.301.411/2023
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 719/2023
 DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 2023
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.557/2023
 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023
 VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MAR DEL PLATA
 CON DOMICILIO EN: DIAGONAL PUEYRREDON 3138 (7600) MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
4	1	Servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio del Juzgado Federal N° 3, sito en Bolívar N° 1052, Mar del Plata, a partir del mes de Diciembre de 2023 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el término de doce (12) meses, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones. Superficie: 516,36 mt2 aprox	267.600,00	267.600,00
		IMPORTE MENSUAL: 22.300,00		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		267.600,00
		SON: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MAR DEL PLATA, SITO EN DIAGONAL PUEYRREDON M° 3138, MAR DEL PLATA, PCIA. DE BUENOS AIRES, TEL. 0233-4913677 EMAIL. cfmardelplata.habilitacion@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: =====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OPREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES)		
		NOTA: =====		
		LOS REGLONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DEL FUNCIONARIO MAURICIO TETI DE LA INTENDENCIA DE LA EXCELENTISIMA		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJOS DE LA REPARTICION

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>CAMARA FEDERAL DE MAR DEL PLATA.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 330.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 990.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 22.300,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2023. 05010000 010002 3 3 500000 11.3 245.300,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		

MA




 María Sol Castro
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJOS DE LA REPARTICION